



ESTUDIOS PREVIOS MC022-2026
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 29 de septiembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE POPAYAN - CPMSPY.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	7
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
11. FORMA DE PAGO.....	11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	14
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-003; se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos de molinería para el Proyecto Productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Popayán - CPAMSPY.”



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

De conformidad a lo establecido en la Ley 65 de 1993 y el Acuerdo 010 de 2004 la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán- CPAMSPY, tiene creado el proyecto productivo de PANADERÍA, que tienen como objeto principal la redención de pena por trabajo de los internos que laboran en dicho proyecto y de igual manera comercializar los diferentes productos dentro y fuera del establecimiento, ofreciendo de esta manera una opción de alimentación a los visitantes y a los mismos internos.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 000003 de enero 02 de 2026, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán- CPMSPY, para la vigencia 2026, para financiar los Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta Adquisición de bienes y servicios, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de materia prima para el proyectos de PANADERÍA.

Así las cosas, la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad - CPAMS de Popayán, para poder cumplir con las obligaciones de seguridad penitenciaria y carcelaria el cual incluye la atención básica, la resocialización, la rehabilitación y la reinserción social de la Población Privada de la Libertad, la cual continua siempre en aumento, por el ingreso constante de reclusos, no le es fácil con el presupuesto asignado cubrir la necesidad de suministrar la totalidad de los elementos y/o productos para los PPL que redimen pena en la actividad productiva Panaderia en el Centro Penitenciario de Media Seguridad de Popayán, en tal razón y de acuerdo con lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales y vigentes en materia de contratación estatal, el valor de la presente necesidad no excede el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 69 de la ley 65 de 1993 y acuerdos 0011 del 31 de Octubre de 1995 y 0010 del 01 de Julio de 2004 de acuerdo al plan de compras de la entidad.

Que mediante Acta No.2288 del 28 de septiembre de 2026 se reúne el comité de contratación con el fin de aprobar las etapas precontractual, contractual y post contractual, en la cual está incluido el proceso de compra que se adelanta.

Es de anotar que el MANUAL DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA Versión 02 del 15 de julio de 2022 publicado por Colombia Compra Eficiente en su numeral 12. Concurrencia de dos modalidades de selección; numeral 12.3 Concurrencia de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y Mínima Cuantía. *El artículo 42*



de la ley 1955 de 2019² había adicionado el parágrafo 3 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en la cual establecía: “ en aquellos eventos en que la entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio”.

De conformidad con esta regla, en caso de concurrencia de la selección abreviada por acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía, la modalidad de selección aplicable sería la de Selección abreviada por Acuerdo Marco de precios.

² Concepto C-105 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la ley 1955 de 2019 . En este sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad. Independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por lo tanto la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima)

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

“Contratar la adquisición de productos de molinería para el proyecto productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY.”

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El Suministro de la productos de molinería para el proyecto productivo de panadería, objeto del presente proceso contractual a monto agotable, se realiza con el fin de garantizar el normal funcionamiento del proyecto productivo del establecimiento el cual no cuenta con materia prima , para lo cual se requiere que el oferente entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado que garanticen excelente calidad, según requerimiento del funcionario encargado de la administración del proyecto.

Es necesario tener en cuenta que el presente contrato a monto agotable, tiene un recurso según el rubro A-05-01-01-002-003 por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$51.532.469==) M/CTE, y según los valores promedios se podría demandar la cantidad de productos de acuerdo al siguiente cuadro, para tratar de cubrir el monto aprobado:

ITEM	PRODUCTO	UND	VALOR PROMEDIO \$
------	----------	-----	-------------------



1	ESENCIA DE MANTEQUILLA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	145.092
2	ESENCIA DE QUESO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	145.092
3	ESENCIA DE VAINILLA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	145.092
4	ESENCIA DE COCO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	148.425
5	ESENCIA DE PIÑA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	148.425
6	ESENCIA DE NARANJA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	147.957
7	ESENCIA DE BANANO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	144.623
8	ESENCIA DE PONQUE. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	144.623
9	ESENCIA DE CANELA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	133.435



10	ESENCIA DE MIEL. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon 3850 cc	133.435
11	ESENCIA DE HINOJO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon*3850cc	144.623
12	ESENCIA DE PAN ALIÑADO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	132.800
13	COLOR CARAMELO. Como colorante y saborizante en panadería y repostería. Contenido: azúcar, agua, emulsificante (monoesterato de sorbitan etoxilado), acidulante (ácido fosfórico).	Galon * 4870 cc	73.467
14	AZÚCAR CORRIENTE. Bulto de 50 kg de excelente calidad y rendimiento. Marcas conocidas como Incauca, Manuelita, Mayagüez.	Bulto * 50 kg	242.133
15	HARINA DE TRIGO CORRIENTE. Bulto de 50 kg de excelente calidad y rendimiento. Ingredientes: trigo (cereal que contiene gluten), fortificada con niacina, hierro, vitamina B1, vitamina B2 y ácido fólico; agentes para el tratamiento de harina: alfaamilasa y/o xilanasa y/o lipasa. Agentes oxidantes (ácido ascórbico, azodicarbonamida y/o peróxido de calcio). Micronutrientes: ácido fólico 1.54 mg/kg, riboflavina 4 mg/kg, tiamina 6 mg/kg, hierro 44 mg/kg, niacina 55 mg/kg.	Bulto *50 kg	206.467
16	POLVO DE HORNEAR. Especial para panadería, repostería y galletería. Ingredientes: anticompatante (almidón), leudantes y reguladores de acidez (bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio), agente afirmante y texturizador (fosfato monocálcico).	KILO	19.883
17	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA NATURAL. Agente de rehidratación, ácido ascórbico. Ingredientes: levadura (Saccharomyces cerevisiae), emulsionante (monoesterato de sorbitan).	LIBRA	15.700
18	CERNIDO DE GUAYABA ALTA CALIDAD. Buen sabor a bocadillo. Ingredientes: guayaba, agua, azúcar, espesante (harina de arroz, almidón modificado de maíz), estabilizante (goma xantana), regulador de acidez (ácido cítrico), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio, color rojo # 2 y 5).	KILO	10.633
19	AZÚCAR PULVERIZADA. Buena calidad. Ingredientes: azúcar, almidón de maíz.	KILO	15.267
20	COLMAIZ BUÑUELO DE MAÍZ. Ingredientes: almidón de maíz, azúcar, almidón de yuca, dextrosa, leudante (bicarbonato de sodio).	BULTO * 25 KILOS	215.383
21	FÉCULA DE MAÍZ. Ingredientes: fécula de maíz y azúcar.	BULTO * 25 KILOS	172.367



22	PREMEZCLA INTEGRAL. Ingredientes: harina de trigo y harina de trigo integral fortificada con niacina (55mg/kg), hierro (44mg – kg), vitamina B1 (6mg/kg) y B2 (4 mg – kg), ácido fólico 1.54 mg - kg, salvado de trigo, azúcar, gluten de trigo, sal, emulsificante (estearol lactilato de sodio), conservante (propionato de calcio), enzimas fungales y agentes para el tratamiento de las harinas (acido ascórbico).	BULTO *25KG	233.792
23	BICARBONATO DE SODIO. Color blanco sólido, cristalino, agente leudante y regulador de pH.	KILO	13.434
24	ANTIMOHO (Preservante).	KILO	26.333
25	MEJORADOR MULTIPROPÓSITO. Harina de trigo fortificada, emulsificante (estearoil lactilato de sodio), agentes de tratamiento de las harinas (acido ascórbico, azodicarbonamida), enzimas (amilasa, lipasa, glucosa oxidasa, xilanasa, alfa amilasa, fungal).	KILO	27.567
26	HARINA DE MAÍZ. 100% maíz seleccionado, fortificada con niacina (55mg/kg), hierro (44mg/kg), vitaminas B1 (6mg/kg) y B2 (4mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg).	BULTO *25 KILOS	100.750
27	ALMIDÓN DE YUCA.	BULTO * 25 KILOS	194.060
28	RELLENO DE FRUTA. Agua, pulpa natural, trozos de fruta, azúcar, espesante, almidón modificado de maíz, regulador de acidez, ácido cítrico, conservantes: sorvato de potasio, benzoato de sodio, saborizante artificial, sabores variados, colorantes inorgánicos # 5 tartrazina. Aplicable como cubierta o relleno en pastelería.	GALON 4 KG	43.667
29	GLASEADO PARA TORTA FRÍA. Harina de arroz, leudantes (fosfato monocalcico, bicarbonato de sodio); puede contener trazas de sulfitos.	KILO	19.500
30	COLORANTE LÍQUIDO PARA DECORACIÓN. Colores variados.	Caja * 12 unidades de 60 ml	279.467
31	PANELA DE EXCELENTE CALIDAD.	KILO	10.433
32	CAFÉ MOLIDO. 100% puro café, propileno, glicol, agua, colorante (E150D), aroma vainilla, esencia a menta, 500 g.	EMPAQUE * 500 GRS	29.660
33	AREQUIPE INDUSTRIAL MILHOJA DE BUENA CALIDAD. Ingredientes: agua, azúcar, leche en polvo entera, espesante (almidón modificado), glucosa, harina de soya, regulador de acidez (bicarbonato de sodio y sorbato de potasio).	KILO	20.817
34	COLOR AMARILLO HUEVO. Colorante artificial en polvo para alimentos. Ingredientes: reguladores de acidez, colorantes artificiales tartrazina C.I. 19140 y rojo ponceau C.I. 16255, azúcar, espesante (carboximetilcelulosa de sodio), antiaglutinante (dióxido de silicio).	LIBRA	21.300



3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Según oficio No.2026IE0193260 del 17 de septiembre de 2026 suscrito por el Subdirector del Establecimiento se establece que:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación a monto agotable, se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la adquisición productos de molinería para el proyecto productivo panadería está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50221300	50	22	13	Harina y productos de molinos
50181700	50	18	17	Suministros y mezclas para hornear
50361900	50	36	19	Fruta en lata o en frasco
50161500	50	16	15	Chocolates, azucares, edulcorantes
50161800	50	16	18	Productos de confitería
50101700	50	10	17	Frutos secos

- b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de productos de molinería para el proyecto productivo de Panadería los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	UND	UND
1	ESENCIA DE MANTEQUILLA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	1
2	ESENCIA DE QUESO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	1



3	ESENCIA DE VAINILLA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	1
4	ESENCIA DE COCO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	1
5	ESENCIA DE PIÑA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	1
6	ESENCIA DE NARANJA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	1
7	ESENCIA DE BANANO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	1
8	ESENCIA DE PONQUE. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	1
9	ESENCIA DE CANELA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	1
10	ESENCIA DE MIEL. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon 3850 cc	1
11	ESENCIA DE HINOJO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon*3850cc	1
12	ESENCIA DE PAN ALIÑADO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	1
13	COLOR CARAMELO. Como colorante y saborizante en panadería y repostería. Contenido: azúcar, agua, emulsificante (monoesterato de sorbitan etoxilado), acidulante (ácido fosfórico).	Galon * 4870 cc	1
14	AZÚCAR CORRIENTE. Bulto de 50 kg de excelente calidad y rendimiento. Marcas conocidas como Incauca, Manuelita, Mayagüez.	Bulto * 50 kg	1
15	HARINA DE TRIGO CORRIENTE. Bulto de 50 kg de excelente calidad y rendimiento. Ingredientes: trigo (cereal que contiene gluten), fortificada con niacina, hierro, vitamina B1, vitamina B2 y ácido fólico; agentes para el tratamiento de harina: alphamilasa y/o xilanasas y/o lipasa. Agentes oxidantes (ácido ascórbico, azodicarbonamida y/o peróxido de calcio). Micronutrientes: ácido fólico 1.54 mg/kg, riboflavina 4 mg/kg, tiamina 6 mg/kg, hierro 44 mg/kg, niacina 55 mg/kg.	Bulto *50 kg	1



16	POLVO DE HORNEAR. Especial para panadería, repostería y galletería. Ingredientes: anticompactante (almidón), leudantes y reguladores de acidez (bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio), agente afirmante y texturizador (fosfato monocalcico).	KILO	1
17	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA NATURAL. Agente de rehidratación, ácido ascórbico. Ingredientes: levadura (Saccharomyces cerevisiae), emulsionante (monoesterato de sorbitan).	LIBRA	1
18	CERNIDO DE GUAYABA ALTA CALIDAD. Buen sabor a bocadillo. Ingredientes: guayaba, agua, azúcar, espesante (harina de arroz, almidón modificado de maíz), estabilizante (goma xantana), regulador de acidez (ácido cítrico), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio, color rojo # 2 y 5.	KILO	1
19	AZÚCAR PULVERIZADA. Buena calidad. Ingredientes: azúcar, almidón de maíz.	KILO	1
20	COLMAIZ BUÑUELO DE MAÍZ. Ingredientes: almidón de maíz, azúcar, almidón de yuca, dextrosa, leudante (bicarbonato de sodio).	BULTO * 25 KILOS	1
21	FÉCULA DE MAÍZ. Ingredientes: fécula de maíz y azúcar.	BULTO * 25 KILOS	1
22	PREMEZCLA INTEGRAL. Ingredientes: harina de trigo y harina de trigo integral fortificada con niacina (55mg-kg), hierro (44mg – kg), vitamina B1 (6mg-kg) y B2 (4 mg – kg), ácido fólico 1.54 mg - kg, salvado de trigo, azúcar, gluten de trigo, sal, emulsificante (estearol lactilato de sodio), conservante (propinato de calcio), enzimas fungales y agentes para el tratamiento de las harinas (acido ascórbico).	BULTO *25KG	1
23	BICARBONATO DE SODIO. Color blanco sólido, cristalino, agente leudante y regulador de pH.	KILO	1
24	ANTIMOHO (Preservante).	KILO	1
25	MEJORADOR MULTIPROPÓSITO. Harina de trigo fortificada, emulsificante (estearoil lactilato de sodio), agentes de tratamiento de las harinas (acido ascórbico, azodicarbonamida), enzimas (amilasa, lipasa, glucosa oxidasa, xilanasa, alfa amilasa, fungal).	KILO	1
26	HARINA DE MAÍZ. 100% maíz seleccionado, fortificada con niacina (55mg/kg), hierro (44mg/kg), vitaminas B1 (6mg/kg) y B2 (4mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg).	BULTO *25 KILOS	1
27	ALMIDÓN DE YUCA.	BULTO * 25 KILOS	1
28	RELLENO DE FRUTA. Agua, pulpa natural, trozos de fruta, azúcar, espesante, almidón modificado de maíz, regulador de acidez, ácido cítrico, conservantes: sorvato de potasio, benzoato de sodio, saborizante artificial, sabores variados, colorantes inorgánicos # 5 tartrazina. Aplicable como cubierta o relleno en pastelería.	GALON 4 KG	1
29	GLASEADO PARA TORTA FRÍA. Harina de arroz, leudantes (fosfato monocalcico, bicarbonato de sodio); puede contener trazas de sulfitos.	KILO	1
30	COLORANTE LÍQUIDO PARA DECORACIÓN. Colores variados.	Caja * 12 unidades de 60 ml	1
31	PANELA DE EXCELENTE CALIDAD.	KILO	1
32	CAFÉ MOLIDO. 100% puro café, propileno, glicol, agua, colorante (E150D), aroma vainilla, esencia a menta, 500 g.	EMPAQUE * 500 GRS	1
33	AREQUIPE INDUSTRIAL MILHOJA DE BUENA CALIDAD. Ingredientes: agua, azúcar, leche en polvo entera, espesante (almidón modificado), glucosa, harina de soya, regulador de acidez (bicarbonato de sodio y sorbato de potasio).	KILO	1



34	COLOR AMARILLO HUEVO. Colorante artificial en polvo para alimentos. Ingredientes: reguladores de acidez, colorantes artificiales tartrazina C.I. 19140 y rojo ponceau C.I. 16255, azúcar, espesante (carboximetilcelulosa de sodio), antiaglutinante (dióxido de silicio).	LIBRA	1
----	---	-------	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

- a) El proveedor se compromete a realizar entregas parciales de los productos cumpliendo con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, de lunes a viernes de cada semana en la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana seguridad de Popayán, de acuerdo al pedido que realice el supervisor del contrato, hasta agotar el total de las existencias, en los horarios de 8:00am hasta las 10:30am y desde la 1:30pm hasta 3:00pm.
- b) El vencimiento de todos los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a tres (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega; de lo contrario el proveedor adjudicado debe comprometerse al cambio de los mismos.
- c) Todos los productos deben tener registro sanitario INVIMA.
- d) Los productos deben estar en perfectas condiciones de empaque y conservación al momento de la entrega física.
- e) Se debe indicar la marca de los productos en la oferta (ANEXO 3) las cuales deben ser reconocidas en el mercado y de excelente calidad.
- f) La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente se debe sostener hasta la entrega total de los productos según el pedido.
- g) Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para que se oferte el producto de acuerdo con la Disponibilidad presupuestal y el valor unitario descrito.
- h) Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto, en cuanto a su presentación y contenido.
- i) El texto de los empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo: nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
- j) El proponente garantizará la entrega y descargue de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Alta y Mediana Seguridad – CPAMS de Popayán, en el área asignada con personal a su cargo (el establecimiento no asignará personal para descargue de elementos.)
- k) El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.



- l) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/o omisiones.
- m) La entidad se reserva el derecho de recibir el bien o servicio solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas, en materia de calidad, para lo cual el proveedor deberá realizar los cambios solicitados.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2026IE0193672 de 17 de Septiembre de 2026 suscrito por la funcionaria responsable del área de Contabilidad los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

IVA	RETENCIONES	OTROS IMPUESTOS
PARA COMPRAS EXENTO DE IVA SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL 13 DE ENERO DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO PARA TAL FIN, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 2277 DE 2023.	Retención en la fuente renta por COMPRAS -2.5% Retención de ICA por COMPRAS - Según el caso. Según acuerdo municipal 024 de 2021. Las demás que por ley de acuerdo al tipo de contratista se llegare a aplicar.	Retención Estampilla Pro Universidad del Cauca, 1%– según lo establecido en la ley 1177 de 2007 y ordenanza 032 de 2024. Las de más que por ley de acuerdo al tipo de contratista se llegare a aplicar.

6. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en el suministro de productos iguales o similares al objeto del presente proceso, mediante máximo cuatro (4) contratos ejecutados con Entidad Pública o Empresa Privada durante los últimos cinco (5) años, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el **anexo No. 6**, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación y / o Acta de liquidación.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.



7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY, procederá a la elaboración, del análisis del sector de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY, se revisaron las condiciones de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento con el mismo y/o similar objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable de Proyecto Productivo de Panadería del Establecimiento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato a monto agotable para "Contratar la adquisición de productos de molinería para el proyecto productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2. modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, artículo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA



De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel regional existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos y los servicios requeridos por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad CPMS de Popayán, por tanto se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el Estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta de los productos descritos en los estudios previos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY, realiza periódicamente este mismo proceso para "Contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo de panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY." mediante la invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	Aceptación 006 de 2024	Mínima Cuantía	SUPRISA S.A.S	\$30.061.500	0	0	www.colombiacompra.gov.co
2024	Contrato 018 de 2024	Subasta Inversa	SUPRISA S.A.S	\$465.100.264,95	0	0	www.colombiacompra.gov.co
2025	Aceptación 032-2025	Mínima Cuantía	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR	\$118.257.200	0	0	www.colombiacompra.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL
-----	---------	--------------	--------	-------------	-----------------	----------------	--------	-----------------



								CONTRATO
2024	EPMSC GRANADA META	EPMSCGRA-MC-009-2024	CONTRATAR ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS, LECHE, HUEVOS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A PRECIOS UNITARIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META	NESTOR FERNANDO SILVA SAS				\$ 6.300.000
2024	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SA SI 011-079-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE	JAIRO OSORIO CABALLERO				\$176.000.000
2025	PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA	IPMC - 018 - 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERIA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA	INVERSIONES AMANI S.A.S				\$39.444.662

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- SUPRISA S.A.S
- INFOSUR



- ORMANY GROUP SAS

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores que atendieron a la solicitud especifican sus productos dentro de las cotizaciones aportadas, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para "Contratar la adquisición de productos de molinería para el proyecto productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY", de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La cotización se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	PRODUCTO	UND	COT 1 \$	COT 2 \$	COT 3 \$	VALOR PROMEDIO \$
1	ESENCIA DE MANTEQUILLA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	131.400	167.000	136.875	145.092
2	ESENCIA DE QUESO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	131.400	167.000	136.875	145.092
3	ESENCIA DE VAINILLA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	131.400	167.000	136.875	145.092
4	ESENCIA DE COCO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	131.400	177.000	136.875	148.425
5	ESENCIA DE PIÑA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	131.400	177.000	136.875	148.425
6	ESENCIA DE NARANJA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	131.400	177.000	135.470	147.957



7	ESENCIA DE BANANO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	131.400	167.000	135.470	144.623
8	ESENCIA DE PONQUE. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon *3850 cc	131.400	167.000	135.470	144.623
9	ESENCIA DE CANELA. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	131.400	0	135.470	133.435
10	ESENCIA DE MIEL. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon 3850 cc	131.400	0	135.470	133.435
11	ESENCIA DE HINOJO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon*3850cc	131.400	167.000	135.470	144.623
12	ESENCIA DE PAN ALIÑADO. Especial para saborizar y aromatizar productos de panadería, panes, poques, galletas, tortas y postres. Contenido: agua, propilenglicol, alcohol etílico, sabor artificial idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), puede contener espesante CMC y tartrazina.	Galon * 3850 cc	131.400	0	134.200	132.800
13	COLOR CARAMELO. Como colorante y saborizante en panadería y repostería. Contenido: azúcar, agua, emulsificante (monoesterato de sorbitan etoxilado), acidulante (ácido fosfórico).	Galon * 4870 cc	67.000	85.000	68.400	73.467
14	AZÚCAR CORRIENTE. Bulto de 50 kg de excelente calidad y rendimiento. Marcas conocidas como Incauca, Manuelita, Mayagüez.	Bulto * 50 kg	230.000	264.000	232.400	242.133
15	HARINA DE TRIGO CORRIENTE. Bulto de 50 kg de excelente calidad y rendimiento. Ingredientes: trigo (cereal que contiene gluten), fortificada con niacina, hierro, vitamina B1, vitamina B2 y ácido fólico; agentes para el tratamiento de harina: alfaamilasa y/o xilanasas y/o lipasa. Agentes oxidantes (ácido ascórbico, azodicarbonamida y/o peróxido de calcio). Micronutrientes: ácido fólico 1.54 mg/kg, riboflavina 4 mg/kg, tiamina 6 mg/kg, hierro 44 mg/kg, niacina 55 mg/kg.	Bulto *50 kg	215.000	198.000	206.400	206.467



16	POLVO DE HORNEAR. Especial para panadería, repostería y galletería. Ingredientes: anticompactante (almidón), leudantes y reguladores de acidez (bicarbonato de sodio, pirofosfato de sodio), agente afirmante y texturizador (fosfato monocálcico).	KILO	13.000	34.000	12.650	19.883
17	LEVADURA SECA INSTANTÁNEA NATURAL. Agente de rehidratación, ácido ascórbico. Ingredientes: levadura (Saccharomyces cerevisiae), emulsionante (monoesterato de sorbitan).	LIBRA	15.200	17.000	14.900	15.700
18	CERNIDO DE GUAYABA ALTA CALIDAD. Buen sabor a bocadillo. Ingredientes: guayaba, agua, azúcar, espesante (harina de arroz, almidón modificado de maíz), estabilizante (goma xantana), regulador de acidez (ácido cítrico), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio, color rojo # 2 y 5).	KILO	10.000	12.000	9.900	10.633
19	AZÚCAR PULVERIZADA. Buena calidad. Ingredientes: azúcar, almidón de maíz.	KILO	18.000	9.000	18.800	15.267
20	COLMAIZ BUÑUELO DE MAÍZ. Ingredientes: almidón de maíz, azúcar, almidón de yuca, dextrosa, leudante (bicarbonato de sodio).	BULTO * 25 KILOS	195.000	250.000	201.150	215.383
21	FÉCULA DE MAÍZ. Ingredientes: fécula de maíz y azúcar.	BULTO * 25 KILOS	152.000	210.000	155.100	172.367
22	PREMEZCLA INTEGRAL. Ingredientes: harina de trigo y harina de trigo integral fortificada con niacina (55mg-kg), hierro (44mg – kg), vitamina B1 (6mg-kg) y B2 (4 mg – kg), ácido fólico 1.54 mg - kg, salvado de trigo, azúcar, gluten de trigo, sal, emulsificante (estearol lactilato de sodio), conservante (propinato de calcio), enzimas fungales y agentes para el tratamiento de las harinas (ácido ascórbico).	BULTO *25KG	255.000	212.000	234.375	233.792
23	BICARBONATO DE SODIO. Color blanco sólido, cristalino, agente leudante y regulador de pH.	KILO	10.100	20.000	10.202	13.434
24	ANTIMOHO (Preservante).	KILO	25.000	29.000	25.000	26.333
25	MEJORADOR MULTIPROPÓSITO. Harina de trigo fortificada, emulsificante (estearoil lactilato de sodio), agentes de tratamiento de las harinas (ácido ascórbico, azodicarbonamida), enzimas (amilasa, lipasa, glucosa oxidasa, xilanasa, alfa amilasa, fungal).	KILO	32.500	19.000	31.200	27.567
26	HARINA DE MAÍZ. 100% maíz seleccionado, fortificada con niacina (55mg/kg), hierro (44mg/kg), vitaminas B1 (6mg/kg) y B2 (4mg/kg) y ácido fólico (1.54 mg/kg).	BULTO *25 KILOS	99.200	0	102.300	100.750
27	ALMIDÓN DE YUCA.	BULTO * 25 KILOS	182.000	220.000	180.180	194.060
28	RELLENO DE FRUTA. Agua, pulpa natural, trozos de fruta, azúcar, espesante, almidón modificado de maíz, regulador de acidez, ácido cítrico, conservantes: sorvato de potasio, benzoato de sodio, saborizante artificial, sabores variados, colorantes inorgánicos # 5 tartrazina. Aplicable como cubierta o relleno en pastelería.	GALON 4 KG	42.100	45.000	43.900	43.667



29	GLASEADO PARA TORTA FRÍA. Harina de arroz, leudantes (fosfato monocalcico, bicarbonato de sodio); puede contener trazas de sulfitos.	KILO	9.100	40.000	9.400	19.500
30	COLORANTE LÍQUIDO PARA DECORACIÓN. Colores variados.	Caja * 12 unidades de 60 ml	316.800	195.000	326.600	279.467
31	PANELA DE EXCELENTE CALIDAD.	KILO	8.500	14.000	8.800	10.433
32	CAFÉ MOLIDO. 100% puro café, propileno, glicol, agua, colorante (E150D), aroma vainilla, esencia a menta, 500 g.	EMPAQUE * 500 GRS	29.660	0	29.660	29.660
33	AREQUIPE INDUSTRIAL MILHOJA DE BUENA CALIDAD. Ingredientes: agua, azúcar, leche en polvo entera, espesante (almidón modificado), glucosa, harina de soya, regulador de acidez (bicarbonato de sodio y sorbato de potasio).	KILO	22.000	17.500	22.950	20.817
34	COLOR AMARILLO HUEVO. Colorante artificial en polvo para alimentos. Ingredientes: reguladores de acidez, colorantes artificiales tartrazina C.I. 19140 y rojo ponceau C.I. 16255, azúcar, espesante (carboximetilcelulosa de sodio), antiaglutinante (dióxido de silicio).	LIBRA	21.500	0	21.100	21.300

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de productos de molinería para el proyecto productivo de Panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY, el valor se estima teniendo en cuenta el valor de las cotizaciones y obteniendo el promedio de las dos cotizaciones así:

Valor promedio = (Cotización 1 + Cotización 2 + Cotización 3) / 3

Se debe tener en cuenta que la propuesta económica no puede ser superior al valor promedio unitario definido en el estudio de mercado.

Por lo anterior, el valor del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$51.532.469==) M/CTE.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP número 8626 de fecha 16 de SEPTIEMBRE de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-235 EPCAMS POPAYÁN, Dependencia: 235PAN PANADERIA – EPC POPAYÁN, Posición catálogo de gastos: A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recursos: 26, SITUAC: 26, Objeto: Ejecución resolución 000003 del 02 de enero de 2026 Proyecto Productivo Panadería de la CPAMS de Popayán, productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos



alimenticios, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$51.532.469==) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato a monto agotable, será hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta agotar el total del contrato, lo que ocurra primero, el cual será contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal.

El proveedor se debe comprometer a entregar y facturar los productos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento o hasta agotar el total del producto de acuerdo a la orden de compra (entregas parciales).

Teniendo en cuenta que el recibo de los productos se realiza en el área de Mediana Seguridad del Establecimiento, el horario de ingreso es de 08:00 am a 10:30 am y de 01:30 pm a 03:00pm, previa comunicación y coordinación con el supervisor del contrato.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al producto efectivamente recibido, previo registro de la factura correspondiente en el SIFF Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

De conformidad con la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 emitida por el ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos de IVA.



Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda- SIIF NACIÓN

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 12-08-00-235;(número de contrato); proyectosproductivos.epcpopayan@inpec.gov.co

Adjuntar: PDF y XML de la factura en formato.ZIP

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Popayán, Cauca.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Popayán, Cauca, en el Km 3, vía Vereda Las Guacas, Popayán, Cauca. Penitenciaria de Media Seguridad de Popayán.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Entregar los productos y prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Garantizar la calidad de los bienes suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que efectué el establecimiento en la dependencia de la Entidad que se le indique
- e) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
- f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal
- g) Realizar la entrega de los productos adjudicados en entregas parciales a solicitud del administrador del proyecto.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:



- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
- g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación
- f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo 3. correspondiente a "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.



- m) En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
- n) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
- o) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- p) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- q) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
- r) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que sus valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios Previos



3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega del servicio prestado	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de Supervisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Baja calidad del Servicio	Suspensión temporal	Alta	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestreos aleatorios	Informes de Supervisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios	Bajo	Análisis de la oferta y la demanda	Estudios Previos

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY, con Nit. 817005159-9, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Proyecto Panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Popayán - CPMSPY.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.



20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

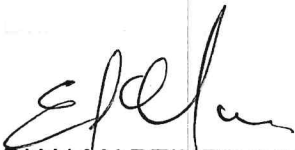
El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Analizada la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


FABIAN MARTINEZ CORDOBA
Coordinador Proyectos Productivos (E)

Elaboró: Fabian Martinez Cordoba- Coordinador proyectos productivos (e) 
Revisó: Jorge Hernán Pino García - Subdirector